

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE
LEY PARA PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO
POSITIVO, EL CUIDADO INTEGRAL DE LAS
PERSONAS MAYORES, Y EL
FORTALECIMIENTO DE LA
INSTITUCIONALIDAD DEL ADULTO MAYOR
(BOLETINES N°S 13822-07, 12451-13,
Y 12452-13, REFUNDIDOS).**

Santiago, 09 de junio de 2025

N° 088-373/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 29

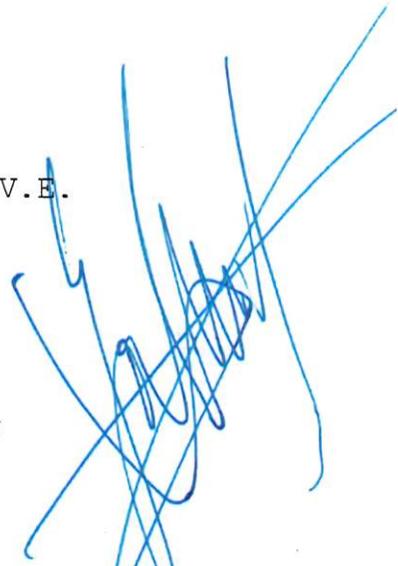
1) Para suprimirlo, readecuándose el orden correlativo de los artículos siguientes.

AL ARTÍCULO 32

2) Para suprimirlo, readecuándose el orden correlativo de los artículos siguientes.



Dios guarde a V.E.



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



JAVIERA TORO CÁCERES
Ministra de Desarrollo Social
y Familia





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 148GG

I.F. N°148/09.06.2025

I.F. N°104/21.04.2025

I.F. N°93/07.04.2025

I.F. N°66/18.03.2024

I.F. N°76/27.05.2022

I.F. N°094/15.07.2021

I.F. N°164/30.09.2020

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor

Boletines refundidos N° 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N° 088-373) buscan complementar el Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor. Específicamente, suprime el Párrafo referente a la protección laboral de los trabajadores adultos mayores.

II. Efectos las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado el carácter normativo de estas indicaciones, estas **no tendrán incidencia en el presupuesto fiscal**.

III. Fuentes de información

- Oficio N° 088-373 de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de Ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletines N°s. 13.822-07, 12.451-13 y 12.452-13, refundidos).





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 148GG

I.F. N°148/09.06.2025

I.F. N°104/21.04.2025

I.F. N°93/07.04.2025

I.F. N°66/18.03.2024

I.F. N°76/27.05.2022

I.F. N°094/15.07.2021

I.F. N°164/30.09.2020



JALPERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

